

Ministerio de Hacienda
Despacho del Ministro
San José, Costa Rica

30 de octubre de 2013

Sanjeev Gupta
Director
Departamento de Finanzas Públicas
Fondo Monetario Internacional

Estimado Sr. Gupta:

Un objetivo prioritario de las autoridades de Costa Rica en los últimos años ha sido mejorar la transparencia fiscal. Desde 2010, Costa Rica ha suscrito 15 acuerdos de intercambio de información tributaria, y ha reforzado sus prácticas de transparencia fiscal con la aprobación del Congreso de una ley que facilita el acceso a la información financiera de los contribuyentes. Además, Costa Rica ha sido el primer país de la región de Centroamérica en ratificar la Convención Multilateral sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal desarrollada por la OCDE, un acuerdo multilateral sobre el intercambio de información tributaria que incluye más de 40 países.

En 2013, Costa Rica participó en un programa piloto para la aplicación de una nueva metodología en el marco del módulo fiscal del Informe sobre la Observancia de los Códigos y Normas (IOCN). En este informe se evalúan los avances realizados y se presentan recomendaciones sobre tres dimensiones principales de la transparencia fiscal: declaración de datos fiscales, pronósticos y presupuestos fiscales, y análisis y gestión del riesgo fiscal. En este informe no solo se identifican los puntos fuertes de Costa Rica en relación con las prácticas de transparencia fiscal, sino que también se hace referencia a las deficiencias en este ámbito y se presentan recomendaciones para abordarlas.

En respuesta a estas recomendaciones, el Ministerio de Hacienda ha preparado un plan de acción en el que se abordan a lo largo de un período de 5 a 8 años la mayor parte de las recomendaciones contenidas en este informe. Los principales elementos del plan de acción son los siguientes:

a) Adoptar las normas internacionales de contabilidad, así como el *MEFP 2001*, inicialmente al nivel del gobierno central, ampliando progresivamente la cobertura al resto del sector público durante los próximos ocho años. El plan de acción también incluye el desarrollo de una sola base de datos para centralizar todas las estadísticas fiscales y garantizar la

coherencia entre las diferentes fuentes de datos, y la preparación de informes presupuestarios intra-anales que incluyan la revisión de las perspectivas al final del año para el gobierno central.

b) Mejorar el marco presupuestario a mediano plazo y el análisis de sostenibilidad de la deuda a fin de indicar las metas numéricas a mediano plazo, explicar las variaciones de los pronósticos y establecer vinculaciones directas entre los programas del Plan Nacional de Desarrollo y el presupuesto.

c) Reforzar el análisis y la declaración de riesgos fiscales, incluida la información sobre la deuda pública, empresas públicas, garantías de deuda, pasivos contingentes, contratos de concesiones, desastres naturales, instituciones financieras, gobiernos municipales, y seguridad social y salud.

Nos complace seguir colaborando con el FMI en la importante tarea de reforzar las prácticas de transparencia fiscal de Costa Rica.

Sin otro particular, lo saludo atentamente,

Edgar Ayales
Ministro de Hacienda

Costa Rica - Ministerio de Hacienda: Plan de Acción para Implementar las Recomendaciones para Mejorar las Informaciones de Transparencia Fiscal y el Análisis de Riesgos

Recomendación	Cronograma de avances y acciones recomendadas					Plazo
	2014	2015	2016	2017	2018	
<p>Concluir la puesta en marcha de las normas internacionales de contabilidad para el sector público, garantizando que las clasificaciones contables y presupuestarias sean uniformes</p>	<p>Modificar las normas y reglamentos contables para adaptarlos a las normas internacionales. Empezar registro de ingresos y gastos de acuerdo con el criterio de devengo</p> <p><u>Unidad Encargada: CN, DGT, DGA, TN, DCP y DGP</u></p>	<p>Continuar modificación de normas y reglamentos contables para adaptarlos a las normas internacionales</p> <p><u>Unidad Encargada: CN</u></p> <p>Concluir registro de los gastos de acuerdo con el criterio de devengo</p> <p><u>Unidades Encargadas: DCP y CN</u></p> <p>Concluir registro de los ingresos tributarios de acuerdo con el criterio de devengo (liquidación de impuestos y reconocimiento de la devolución)</p> <p><u>Unidades Encargadas: DGT, DGA, TN y CN</u></p> <p>Primera fase de registro de activos y pasivos; Registro de activos fijos e intangibles y registro de pasivos financieros para todo el sector público</p> <p><u>Unidad Encargada: DCP y CN</u></p>	<p>Realizar provisiones para los principales riesgos fiscales.</p> <p><u>Unidad Encargada: DCP y DGP</u></p>	<p>Valorar todos los activos físicos, incluidas las infraestructuras.</p> <p><u>Unidad Encargada: Contabilidad Nacional</u></p>	<p>Consolidación de los estados financieros del sector público.</p> <p><u>Unidad Encargada: Contabilidad Nacional</u></p>	2021
<p>Armonizar el catálogo general de cuentas con el Manual de Estadísticas del Fondo de 2001.</p> <p><u>Unidad Encargada: Contabilidad Nacional</u></p>	<p>Primera etapa para elaborar estadísticas fiscales de acuerdo con el MEFP de 2001 del FMI, conciliadas con los Estados Financieros.</p> <p>(i) Iniciar el proyecto con el traslado de las EFP mensuales del Gobierno Central Presupuesto al marco MEFP 2001</p> <p>(ii) Acompañar proyecto con la creación de una base única de datos de las EFP bajo la metodología del MEFP 2001:</p> <p>(a) Identificar líder de proyecto para la creación de una base única de datos de las EFP bajo la metodología del MEFP 2001;</p> <p>(b) Iniciar la base de datos para las EFP mensuales ya recopiladas;</p> <p>(c) Capacitación general sobre MEFP 2001 y el proyecto de base de datos única a todos los funcionarios involucrados en el suministro de la información; capacitación técnica sobre MEFP 2001 para funcionarios que recopilan EFP</p> <p><u>Unidad encargada: STAP, DGP, DGI, TN</u></p>	<p>Segunda etapa para elaborar estadísticas fiscales de acuerdo con el MEFP de 2001 del FMI, conciliadas con los Estados Financieros:</p> <p>(i) <u>Traslado de la EFP al marco MEFP 2001:</u></p> <p>a) Finalizar traslado de la EFP del Gobierno Central Presupuesto al marco MEFP;</p> <p>b) Extender el proceso al Gobierno Central, Gobierno General, Sector Público No Financiero y Sector Público completo;</p> <p>(ii) <u>Finalizar base de datos para las EFP ya recopiladas;</u></p> <p>(iii) <u>Mejorar la consistencia entre fuentes alternativas;</u></p> <p>(iv) <u>Diseminación:</u> Mejorar la diseminación de las EFP dentro y fuera del MH. Una vez establecida una única base de datos de las EFP, a) Diseñar acceso a estas estadísticas de manera automatizada y en tiempo real dentro del MH y b) Actualizar el sitio web para la diseminación de las EFP.</p> <p><u>Unidad encargada: STAP, DGP, DGI, TN</u></p>				2016
<p>Conciliar los informes fiscales y producir informes de auditoría oportunos que garanticen la confiabilidad de las informaciones.</p>	<p>Coordinación con Contraloría General de la República para la provisión de información adecuada bajo la nueva metodología para la elaboración de informes de auditoría por parte de esa entidad.</p>					

Costa Rica - Ministerio de Hacienda: Plan de Acción para Implementar las Recomendaciones para Mejorar las Informaciones de Transparencia Fiscal y el Análisis de Riesgos

Recomendación	Cronograma de avances y acciones recomendadas					Plazo
	2014	2015	2016	2017	2018	
Preparar informes presupuestarios con análisis de la situación y perspectivas hasta el final del año, para el sector público, con la siguiente periodicidad: (i) del presupuesto aprobado hasta finales de enero; (ii) de ejecución trimestral hasta 30 días después del final del trimestre; y (iii) ejecución consolidada anual hasta 1ro de abril del año siguiente.	Presentar informes de ejecución presupuestaria anuales individuales del Gobierno Central Presupuestario a más tardar el 1 de marzo. (La Contraloría General de la República es la encargada, por ley, de preparar los informes de ejecución presupuestaria del resto del Sector Público, por lo que los informes fuera del Gobierno Central se encierran en el ámbito de este plan de acción del Poder Ejecutivo) <u>Unidades Encargadas: DGP</u>	Preparar informes de ejecución trimestral presupuestaria del Gobierno Central Presupuestario hasta 30 días después del trimestre. <u>Unidades Encargadas: Entidades Públicas, STAP y DGP</u>				2017
En el Marco Fiscal Presupuestario de Mediano Plazo (MPMP), el Gobierno Central debe resumir la evolución macroeconómica y fiscal desde el último presupuesto y un marco macroeconómico y fiscal revisado para el año en el mediano plazo. En el MPMP se debe declarar los objetivos numéricos de los principales agregados fiscales con precisión en el tiempo y a mediano plazo.	Fortalecer análisis macroeconómico a través de coordinación con BCCR sobre cambios en los supuestos macro y su impacto en las proyecciones fiscales. Este análisis se publicará en el MFMP presentado con el Presupuesto Nacional, el Ministerio de Hacienda será responsable, con base en las proyecciones macroeconómicas, de realizar las proyecciones fiscales. <u>Unidades Encargadas: DGP</u>	Definir lineamientos generales en política fiscal que permitan la estabilidad de las finanzas públicas en el mediano y largo plazos. <u>Unidades Encargadas: DGP y Despacho del Ministro</u>	Incluir en el MFMP información por ministerio sectorial para el mediano plazo. <u>Unidades Encargadas: DGP</u>	Incluir en el MFMP información por programa para el mediano plazo. Hacer una evaluación del MFMP. <u>Unidades Encargadas: DGP</u>		2018
Establecer vinculación directa entre los programas del Plan Nacional de Desarrollo y el presupuesto. Los ajustes incluyen: uniformización de los conceptos, de las estructuras programáticas y de los indicadores de desempeño; identificación de programas prioritarios; y mejorar las evaluaciones de desempeño para medir resultados de políticas.	Revisar metodología actual continuando las mejoras iniciadas en el plan piloto. Reflejar en el presupuesto anual y en MFMP, la priorización de las inversiones públicas establecidas en el sistema de inversiones. <u>Unidades Encargadas: MIDEPLAN Y DGP</u>	Ampliar la metodología y hacer ajustes en otros cuatro ministerios. Empezar las evaluaciones de desempeño en cinco programas. <u>Unidades Encargadas: DGP</u>	Ampliar gradualmente la cobertura de los programas hasta completar la revisión de todos los programas. Ampliar la evaluación de los programas. <u>Unidades Encargadas: DGP y MIDEPLAN</u>			2016
En el informe del Estado de la Deuda se debe ampliar el análisis de evolución de la deuda explicando escenarios múltiples para la evaluación de los principales agregados fiscales e incluyendo la seguridad social con un mínimo de 10 años y publicar información de la deuda consolidada del sector público.	Publicar información consolidada de la deuda del sector público. Definir y publicar la estrategia de endeudamiento público en el presupuesto anual, la cual debe contener escenarios alternativos. <u>Unidad Encargada: DCP, DGP</u>	Preparar escenarios múltiples y explicar en el informe de la deuda de evolución de la deuda. <u>Unidades Encargadas: DGP y DCP</u>	Ampliar las proyecciones fiscales para 10 años e incluir la seguridad social. <u>Unidades Encargadas: DGP y DCP</u>	Ampliar las proyecciones fiscales para 20 años. <u>Unidades Encargadas: DGP y DCP</u>	Ampliar las proyecciones fiscales para 30 años. <u>Unidades Encargadas: DGP y DCP</u>	2018

Costa Rica - Ministerio de Hacienda: Plan de Acción para Implementar las Recomendaciones para Mejorar las Informaciones de Transparencia Fiscal y el Análisis de Riesgos

Recomendación	Cronograma de avances y acciones recomendadas					Plazo
	2014	2015	2016	2017	2018	
Preparar un documento anual informando sobre los riesgos fiscales. Este documento debe contener información sobre los riesgos macroeconómicos, deuda pública, empresas públicas, garantías de deuda, pasivos contingentes, contratos de concesiones, desastres naturales, instituciones financieras, gobiernos municipales, y seguridad social y salud.	Definir la unidad en el MH que va a ser responsable por la preparación del informe de riesgos. Definir estructura de unidades responsables por la preparación de informaciones y hacer un informe piloto con el propósito de certificar la metodología y consistencia de las informaciones. <u>Despacho del Ministro define las unidades responsables</u>	Publicar el primer informe de riesgos fiscales con discusión sobre riesgos macrofiscales, empresas públicas, y el sector financiero. Definir políticas para mitigar los riesgos fiscales	Incluir informaciones sobre contratos de asociación público-privada, gobiernos subnacionales y garantías de deuda	Incluir información sobre pasivos contingentes como pensiones, demandas judiciales.		2017

Obs: CN= Contabilidad Nacional, DGT= Dirección General de Tributación; DGA= Dirección General de Aduanas, TN= Tesorería Nacional, DCP= Dirección de Crédito Público, DGPN= Dirección General de Presupuesto Nacional; STAP= Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.